I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000234

DECRETO EXENTO N°202/ /2020

Cerrillos, 25 FEB. 2020

V I S T O S:

La Providencia N°103/247/2020 del Administrador Municipal; el Memorándum N°403/049/2020 y el Registro de Obligación Comprobante Folio N°14/2020, ambos del Depto. de Contabilidad; el Ord. N°500/341/2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/1473/2019; el Decreto de Hacienda N°2166, de 2019; las Pólizas de Fidelidad Funcionaria de las cuentadantes; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/207/2019 se aprobó el **convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Psicosocial del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades**, suscrito con el Fondo de Solidaridad e Inversión Social "FOSIS", modificado por Decreto Exento N°202/112/2020.

D E C R E T O:

1. Autorízase dos fondos fijos a rendir que se girarán a nombre de las funcionarios que se indica, por los montos y destinos que a continuación se señalan, en el marco de ejecución del **convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Psicosocial del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades** suscrito suscrito con el Fondo de Solidaridad e Inversión Social "FOSIS, sancionado por Decreto Exento N°202/207/2019 y modificado por Decreto Exento N°202/112/2020:

Cuentadantes	Ítem	Detalle	Total $
Loreto Clavijo Monsalve	Gastos Asociados- Sub ítem Materiales de Oficina	Resmas de hojas, tintas, toner, útiles de escritorio, timbres, etc.	**400.000.-**
Patricia Herrera Escobar	Actividades Grupales- Colación para Usuarios	Café, azúcar, galletas, pan, cecinas, queso, jugos, bebidas, endulzantes, agua mineral, dulces varios, tortas, frutas, verduras, frutos secos, snack dulces y salados varios, vasos desechables, servilletas, toallas absorbentes, cucharas plásticas, etc.	**370.000.-**
TOTAL			**770.000**

000234

DECRETO EXENTO Nº202/ /2020

2. Las cuentadantes deberán rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto, sin perjuicio de la rendición que se deberá presentar ante el organismo público respectivo.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 114.05.04 "Psicosocial FOSIS".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

GEORGINA ZAMORANO JARA
Secretaria Municipal (s)

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

OSN/GZJ/aaa

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadantes (2)
Encargado Programa
Página Web.